

## “TÍTULO”

### ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO COVID-19 FRENTE A LA VARIABLE DE PREOCUPACIÓN DELTA

Como colegio hacemos llegar a la comunidad la actualización del protocolo de actuación frente a contagio o posible contagio con COVID-19.

Pedimos pongan atención pues la variante denominada de alta preocupación Delta nos obliga a redoblar las medidas dado su alto grado de contagiosidad.

#### CASO CONFIRMADO

a) Persona viva o fallecida con una prueba PCR para SARS- CoV2 positiva.

b) Persona que cumple con la definición **Caso Sospechoso** (de acuerdo a la definición oficial) y que presente un **resultado positivo para una prueba rápida de antígenos para SARS-CoV-2**, tomado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

#### ➤ CASO CONFIRMADO DE VARIANTE DELTA

Persona que cumple con alguna de las definiciones anteriores y que tiene una muestra secuenciada por el Instituto de Salud Pública (ISP) o de un laboratorio certificado por el ISP, en el que se identificó la variante Delta.

## ➤ CASO CONFIRMADO CON NEXO EPIDEMIOLÓGICO DE VARIANTE DELTA

Persona que cumple con la definición de caso confirmado y es un contacto estrecho de un caso Variante Delta confirmado o probable, donde la muestra enviada para estudio o secuenciación no amplifica y por lo tanto no se puede determinar la variante.

### ¿Corresponde licencia médica?

**Sí.**

El médico tratante deberá emitir una **licencia médica por 11 días**, con código CIE10 U0.1 (casos confirmados por Coronavirus), la que puede ser extendida remotamente en el caso de la licencia médica electrónica, es decir, sin la presencia del trabajador. Si el médico tratante considera necesario prolongar el reposo de acuerdo a la condición clínica del paciente, podrá emitir una nueva licencia, utilizando el mismo código CIE10 (U07.1). Es importante señalar que el médico tratante o la autoridad sanitaria podrá disponer de un tiempo de aislamiento mayor.

### ¿Corresponde aislamiento?

**Sí**

de acuerdo a los siguientes criterios:

- a.- Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por **11 días desde el inicio de los síntomas.**
- b.- Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por **11 días desde la toma de muestra que identificó la infección.**

---

### CONTACTO ESTRECHO

Es la persona que:

- a) Ha estado expuesta a un Caso Confirmado o Probable (de acuerdo a la definición oficial) con Covid-19, desde los 2 días antes y hasta 11 días después del inicio de síntomas del caso.
- o
- b) Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 11 días después de la toma de muestra

En ambos casos además se deberá cumplir al menos una de las **\*Siguietes exposiciones**

### ➤ **CONTACTO ESTRECHO FRENTE A VARIANTE DELTA**

Es cualquier persona que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable o con nexo epidemiológico de Variante Delta, durante el período de transmisibilidad a partir de 2 días previos al inicio de los síntomas (sintomáticos) o fecha de la toma de muestra (asintomáticos) del caso, por más de 15 minutos e independiente del uso de la mascarilla.

#### ¿Corresponde licencia médica?

**Sí**

corresponderá la emisión de una licencia médica para los contactos estrechos, **determinados única y exclusivamente por la SEREMI de Salud** de su región, por un máximo de 11 días, la que podrá ser emitida remotamente, de tratarse de una licencia médica electrónica según las siguientes especificaciones:

➤ Los contactos estrechos de casos confirmados o probables de COVID19 que se encuentren asintomáticos deberán cumplir cuarentena por 11 días, considerando como día 1 el último de contacto con el caso positivo.

➤ Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas (control de temperatura dos veces al día, control diario de síntomas y medidas de autocuidado) y seguimiento epidemiológico por la Atención Primaria de Salud o la SEREMI de Salud de su región hasta completar 14 días desde el último contacto con el caso.

Los códigos a registrar en estas licencias, deberán ser Z29.0 (aislamiento) o Z20.8 (contacto con o sin exposición a otras enfermedades transmisibles), definidas en la clasificación internacional de enfermedades CIE10, determinada por la Organización Mundial de la Salud.

#### ¿Corresponde examen PCR?

**No**

No será necesaria la toma de examen PCR.

La circunstancia de **contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.**

---

#### CASO PROBABLE

##### **a) Caso probable por resultado de laboratorio:**

▶ Aquella persona que cumple con la definición de **Caso Sospechoso**, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado o no concluyente de la PCR.

0

▶ Persona asintomática o con un síntoma **no cardinal** y que tiene un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2.

---

**b) Caso probable por imágenes:** persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, en que el resultado del PCR es negativo o indeterminado o no concluyente porque no cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes Covid-19.

---

**c) Caso probable por nexos epidemiológicos:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

i) ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 y

ii) desarrolla uno de los **síntomas cardinales** o al menos dos de los signos o síntomas **no cardinales** compatibles con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores al contacto.

¿CORRESPONDE EXAMEN PCR?

Sí, se tomará test PCR o test de antígenos a las personas que cumplan con los criterios de caso probable por nexos epidemiológicos para investigar las cadenas de transmisión. Si resulta negativo o no concluyente, se seguirá considerando caso probable.

---

**d) Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio de test PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

---

➤ **Contacto Probable frente a Variante Delta**

Persona que cumple con las definiciones anteriores y en la que se identifican mutaciones puntuales asociadas a Variante Delta a través de PCR.

---

¿CORRESPONDE LICENCIA MÉDICA?

Sí, se instruye la emisión de una licencia médica por parte del médico tratante, utilizando el mismo código de la licencia médica de caso confirmado (U07.1) La que puede ser emitida sin presencia del trabajador y por un máximo de 11 días; pudiendo extender una nueva licencia en caso que sea necesario, de acuerdo a la condición clínica del paciente.

¿CORRESPONDE AISLAMIENTO?

**Sí**

las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en **aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.**

---

CASO SOSPECHOSO

a) aquella persona que presenta un **cuadro agudo** de enfermedad y que presente al menos un **síntoma cardinal** o dos o más de los signos o **síntomas restantes** (signos síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24hrs).

b) aquella persona que presenta una **Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)** que requiere hospitalización.

¿CORRESPONDE LICENCIA MÉDICA?

Sí, corresponderá la emisión de una licencia médica para caso sospechoso de COVID-19,

con diagnóstico CIE-10 U07.2 (COVID-19, virus no identificado), la que deberá ser extendida por el médico tratante por un máximo de 4 días, a la espera del resultado del examen que permita confirmar el diagnóstico.

Se podrá emitir licencia médica posterior por el mismo diagnóstico y por un máximo de 4 días, en caso que el resultado (PCR) no se encuentre disponible al término del período de reposo; las que podrían ser emitidas sin la presencia del trabajador a partir de la segunda licencia.

¿CORRESPONDE EXAMEN PCR?

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá proceder a realizar un Test RT-PCR o toma de antígenos para SARS-CoV-2 en un centro de salud habilitado por la SEREMI de Salud o entidad delegada para la realización del test.

Si el test resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica-epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico.

---

## ➤ CASO SOSPECHOS DE REINFECCIÓN POR SARS CoV2

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de COVID-19, en el cual han transcurrido 90 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente presenta una prueba positiva PCR para SARS CoV2.

**¿Corresponde licencia médica?**

**Sí.**

El médico tratante deberá emitir una **licencia médica por 11 días**, con código CIE10 U0.1 (casos confirmados por Coronavirus), la que puede ser extendida remotamente en el caso de la licencia médica electrónica, es decir, sin la presencia del trabajador. Si el médico tratante considera necesario prolongar el reposo de acuerdo a la condición clínica del paciente, podrá emitir una nueva licencia, utilizando el mismo código CIE10 (U07.1).

Es importante señalar que el médico tratante o la autoridad sanitaria podrá disponer de un tiempo de aislamiento mayor.

¿Corresponde aislamiento?

**Sí**

de acuerdo a los siguientes criterios:

a.- Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por **11 días desde el inicio de los síntomas.**

b.- Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por **11 días desde la toma de muestra que identificó la infección.**

---

## OTROS CONTACTOS

Otros tipos de contacto que no estén caracterizados dentro de los anteriores, por ejemplo contacto estrecho de un contacto estrecho, o que no cumpla al con el total de las definiciones anteriores, puede realizar la consulta a Salud Responde, llamando al 600 360 7777 o a través de sus redes sociales en Facebook, Twitter o Instagram.

¿CORRESPONDE CUARENTENA?

**No**

No está considerada sin antes la evaluación de un profesional de salud.

¿Corresponde licencia médica?

**No**

No está considerada sin antes el diagnóstico de un médico.

¿Corresponde examen PCR?

**No**

No está indicada, pero si presenta síntomas puede acudir a un establecimiento de salud\*\*\* o donde un médico para determine si es pertinente la orden del examen.

Además puede solicitar el examen sin necesidad de orden médica.

Además se sugieren medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

 Distanciamiento físico

- Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
- No tener contacto físico al saludar o despedir.
- Evitar en lo posibles actividades presenciales.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros
- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 °, tos y Dificultad respiratoria (disnea). En el caso de presentar algún síntoma, llame a Salud Responde o contáctenos a través de nuestra redes sociales.

---

**\* Contacto estrecho:**

- Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o en recintos similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más, sin la ventilación natural o si el uso correcto de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protector ocular y respirados N95 o equivalente.

Corresponderá finalmente a la Autoridad Sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho, ya sea con estas circunstancias u otras no especificadas en este listado.



No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de **90 días** después de haber sido un caso confirmado.

---

### **Síntomas cardinales**

- Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)

### **Sintomas no cardinales**

- Tos
- Congestión nasal
- Dificultad respiratoria (disnea)
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- Dolor muscular (mialgias)
- Debilidad general o fatiga
- Dolor torácico
- Calofríos
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Dolor de cabeza (cefalea)

---

**Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG):** Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida Mayor o igual a 37,8°C; tos; disnea, con inicios en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

---

\*\*\*Si requiere acudir a un centro de salud, el traslado, en lo posible, deberá ser realizado a través de un medio que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con personas mayores o pacientes con enfermedades crónicas.

Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla, cubra su boca y nariz con

algún paño o polera y avise al llegar al centro de salud para que ellos le entreguen los implementos correspondientes.

---

Las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de la enfermedad señalada, **deben cumplir una cuarentena** hasta que les sea notificado el resultado.

**Excepto las personas asintomáticas** a las que se les ha realizado un test en el contexto de **búsqueda activa de casos Covid-19\*** por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado.

**\*Búsqueda activa de casos Covid-19:** proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria realiza test PCR independiente de la sospecha clínica de la persona.

Finalmente es obligación del trabajador comunicar a su autoridad directa en el establecimiento si tiene alguna sintomatología asociada a la enfermedad antes de asistir al establecimiento.

APROBÓ GERENCIA